



**MEMORANDO**



20190100018803

Fecha: **02-08-2019**

**PARA:** Doctor Germán Eduardo Osorio Cifuentes, Director Ejecutivo

**DE:** Giovanni Soto Cagua, Asesor con funciones de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en funcionamiento, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019.

Respetado doctor Osorio:

La Unidad de Control Interno de la UAE CRA, acatando lo dispuesto por los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998, así como lo establecido en el Decreto 0984 de 2012 con sus normas modificatorias, elaboró el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de Funcionamiento correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019.

A continuación, las principales observaciones:

**Resolución UAE – CRA No. 136 del 27 de marzo de 2017.**

Una vez verificado el cumplimiento de la citada normativa, se evidenció que la Entidad cumple con los lineamientos generales establecidos en el marco de referencia que regula la aplicación de las políticas públicas de austeridad del gasto en la UAE CRA. Sin embargo en opinión de este despacho, es conveniente fortalecer la aplicación de algunos mecanismos de control inmersos en la norma citada, así:

Criterio a evaluar	Estado actual de cumplimiento	Observaciones Subdirección Administrativa y Financiera	Recomendaciones / Observaciones
<p><b>Vacaciones:</b></p> <p>Disfrute de vacaciones dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas.</p>	<p>De acuerdo a la verificación realizada se evidenció que al 30 de junio de 2019, cinco funcionarios no habían disfrutado de sus vacaciones a pesar de haber transcurrido más de un año de haberse causado sus derechos.</p>	<p>Conforme al correo electrónico recibido el día 1º de agosto de 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero manifestó no tener observaciones.</p>	<p>En los cinco casos citados se detalla el tiempo en el que se excede el término establecido en la citada normatividad:</p> <p><b>Dr. Germán Eduardo Osorio Cifuentes.</b> Vacaciones cumplidas el 24/11/2017. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>216 días.</b></p>

MEMORANDO



20190100018803

		<p><b>Myriam Stella Orjuela Vargas.</b> Vacaciones cumplidas el 30/09/2017. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>270</b> días del periodo comprendido entre el 01/10/2016 al 30/09/2017.</p> <p><b>Francisco Javier Zamudio López.</b> Vacaciones cumplidas el 18/11/2017. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>223</b> días.</p> <p><b>Jorge Eliecer Ricardo Martínez.</b> Vacaciones cumplidas el 16/06/2018. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>14</b> días.</p> <p><b>Yolanda Cortés Díaz.</b> Vacaciones cumplidas el 31/05/2017. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>390</b> días.</p> <p>Vacaciones cumplidas el 31/05/2018. Tiempo que excede al 30 de junio de 2019 según Resolución N° 136 de 2017: <b>30</b> días del periodo comprendido entre el 1/06/2017 al 31/05/2018.</p> <p>Por lo anterior se solicita a la Dirección Ejecutiva y a la Subdirección Administrativa y Financiera, se tomen las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento a la citada norma de</p>
--	--	--



**MEMORANDO**



20190100018803

			<p>austeridad del gasto, reduciendo efectivamente el número de casos que han sido identificados por esta Unidad de Control Interno.</p> <p>Cabe precisar que los casos de los funcionarios citados anteriormente, con excepción de Jorge Eliecer Ricardo Martínez, ya habían sido detallados por esta Unidad de Control Interno, en los informes de austeridad correspondiente a los dos anteriores trimestres.</p>
<p><b>Útiles de escritorio y papelería:</b> Implementación de actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina.</p>	<p>Durante el segundo trimestre de 2019, no se evidenciaron actividades y/o campañas tendientes a concientizar al personal en el aprovechamiento del reciclaje, pese a lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera en el informe de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al primer trimestre del presente año, radicado con el memorando 20190100017563 de fecha 17 de mayo de 2019, en el cual se indicó lo siguiente: <i>"Para el segundo trimestre se realizará una pieza publicitaria para ser remitida a los funcionarios generando conciencia de la separación de los residuos".</i></p>		<p>Se recomienda implementar campañas de concientización dirigidas a que los funcionarios realicen la separación de materiales, de acuerdo a la demarcación colocada en cada una de las canecas para la disposición de residuos sólidos.</p>

**Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018.**

Con el propósito de cumplir con las políticas trazadas en las citadas normativas, relacionadas con la austeridad y eficiencia de los recursos públicos para la vigencia 2019, el Subdirector Administrativo y Financiero (e) de la UAE-CRA mediante correo electrónico fechado el 20 de julio de 2019, manifestó que se tomaron las siguientes acciones dirigidas a minimizar los Gastos, así:

**MEMORANDO**



**20190100018803**

**1. ACCIONES ADELANTADAS EN LA SAF POR PERIODOS Y DIAS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFUTAR**

*Una de las primeras acciones adelantadas por la SAF fue realizar una reunión con las servidoras que tenían días y periodos pendientes con el fin de programar las vacaciones sin afectar el funcionamiento en cada área, de esta reunión se tienen los siguientes resultados:*

- 1) *La servidora Myriam Stella tomo (sic) los 7 días pendientes de vacaciones a partir del 11 de junio 2019, y solicito (sic) las vacaciones del periodo comprendido entre 2015-2016 para ser disfrutadas desde el 2 de julio 2019.*
- 2) *La servidora Derly Vera tomo (sic) los 9 días pendientes de vacaciones a partir del 5 de junio 2019, y solicito (sic) las vacaciones del periodo comprendido entre 2017-2018 a partir del 8 de julio 2019.*
- 3) *La servidora Flor Páez Páez tomo (sic) los 5 días pendientes de vacaciones a partir del 25 de junio del periodo comprendido entre el 2017-2018.*
- 4) *Alix Mirena Virguéz tomo (sic) los 12 días pendientes de vacaciones a partir del 18 de junio 2019.*
- 5) *La segunda acción adelantada por la SAF fue él (sic) envió (sic) de un correo para toda la entidad solicitando que programaran las vacaciones para el segundo semestre de 2019, en esta acción tenemos la programación de las siguientes vacaciones y tenemos establecido como plazo máximo para pasar los formatos a Gestión Humana el día 5 de julio 2019.*
- 6) *Juan Pablo Yáñez tiene solicitud de vacaciones a partir del 1 de agosto 2019.*
- 7) *Juan Carlos Villalba Cárdenas tiene solicitud de vacaciones a partir del 5 de agosto 2019.*
- 8) *Adriana Maria Silva Gonzalez tiene solicitud de vacaciones a partir del 3 de octubre 2019.*
- 9) *José Ángel Niño Parra tiene solicitud de vacaciones a partir del 1 de agosto 2019.*
- 10) *Lyda Fernanda Sanabria Hernández tiene solicitud de vacaciones a partir del 10 de septiembre 2019.*
- 11) *Paula Natalia Guzmán Albadán tiene solicitud de vacaciones a partir del 16 de septiembre 2019.*

**2. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS y VIÁTICOS**

*La entidad a partir del segundo trimestre de 2019 a través de Colombia Compra Eficiente mediante Acuerdos Marco de Precios vigentes, contrato (sic) el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, saliendo favorecido el operador VISION TOURS, con el fin de garantizar el desplazamiento de sus servidores públicos y contratistas, los mismos se expiden en tarifas económicas.*

*En cuanto al pago de viáticos asistieron a los eventos las personas autorizadas por el Comité de Expertos, teniendo en cuenta que la comisión de servicios no hubiera lugar a pernoctación.*

**3. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.**

*La entidad en la actualidad cuenta con un convenio interadministrativo suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia y esta entidad, con el fin de efectuar la publicación de sus actos administrativos en el Diario oficial, todo en marco de lo establecido en la Ley 909 DE 1994.*

**MEMORANDO**



20190100018803

**4. SERVICIOS PÚBLICOS:**

*Frente a este componente se determina "Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía (...).*

*Durante (sic) el segundo trimestre de 2019, la entidad llevo a cabo el cambio e instalación de las llaves de los baños de hombre y mujeres, con el fin evitar la fuga del servicio de agua que se venía presentando en los lavamos.*

*En cuanto al servicio de energía la CRA viene implementado medidas de ahorro de energía mediante avisos enviados por correo electrónico a todos los servidores públicos, se continúa resaltando los avisos ubicados en diferentes partes de la CRA en donde se invita a todos los servidores públicos al ahorro del servicio de energía.*

**5. REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS.**

*Se solicita a los servidores públicos autorizados para llevar a cabo llamadas telefónicas (larga distancia nacional e internacional, celulares), con el fin de llevar el registro de las mismas.*

**6. EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO:**

*El servicio de fotocopiado se viene efectuando exclusivamente para el desarrollo de las actividades de carácter institucional y se realizarán, en lo posible, por ambas caras y en blanco y negro, recordando en todos los casos que se deberán evitar las copias innecesarias. Así mismo la asignación de una clave de acceso a las impresoras por cada usuario, con el fin de realizar el respectivo control.*

**7. ELEMENTOS CONSUMIBLES:**

*Teniendo en cuenta que la sede no cuenta con los espacios disponibles para el almacenamiento de estos elementos solo se cuenta en la bodega con la cantidad necesaria y su uso racional de los mismo(sic) los cuales se hace entrega mensual.*

**8. CONSUMO DE GASOLINA:**

*La entidad cuenta con un contrato de suministro de gasolina suscrito con la firma Terpel, mediante chip instalado en cada uno de los vehículos con el fin de controlar: consumo del suministro (50) galones autorizados; kilometraje y valor galones mensuales.*

De otra parte y en atención a la Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018, en relación con el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de la citada directriz, la Unidad de Control Interno de la UAE-CRA evidenció que el día 19 de julio del presente año, la entidad registró y transmitió en el aplicativo diseñado para tal fin, la información de austeridad del gasto público del segundo trimestre de 2019, dentro del plazo fijado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que es la entidad cabeza del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la verificación practicada por esta Unidad de Control Interno y a lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera en relación con la aplicación y cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y de la Directiva Presidencial No. 9 del mismo año, se concluye que la

**MEMORANDO**



**20190100018803**

Entidad cumplió con lo establecido en las citadas normativas frente a las directrices públicas de austeridad del gasto y eficiencia administrativa para la presente vigencia.

**Recomendaciones**

- Atender las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente documento, relacionadas con el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la entidad, dentro del año siguiente a la fecha en que se causa el derecho a disfrutarlas, observación que ha realizado la Unidad de Control Interno desde el primer trimestre de 2018. De otra parte, se recomienda implementar actividades o campañas de concientización del personal en el aprovechamiento y reciclaje de materiales y útiles de oficina, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la Resolución UAE – CRA No. 136 de 2017.

Cordialmente,



**GIOVANNI SOTO CAGUA**  
Asesor con funciones de Control Interno